



RESOLUCIÓN No. 000157 DEL 20 DE ABRIL DEL 2023.

*Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023*

## **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1324 de 2009, por el numeral 9° del artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 1° de la Ley 1324 de 2009 dispone que, al Estado en el ejercicio de su función de inspección y vigilancia de la educación, le corresponde el deber de valerse de exámenes de Estado y otras pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación.

Que de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1324 de 2009, un examen de Estado es aquel que presentan las personas que terminan los programas de pregrado en las instituciones de educación superior.

Que por su parte el numeral 2 del artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, establece que el Icfes tiene entre sus funciones la de desarrollar la fundamentación teórica, y diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

Que los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior que aplica el Icfes, Saber Pro y Saber TyT, forman parte de un conjunto de instrumentos establecidos por el gobierno Nacional con el propósito de evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia, en los términos señalados por el artículo 2.5.3.4.1.1 del Decreto 1075 de 2015.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.5.3.4.1.3 del Decreto 1075 de 2015 el calendario de aplicación de los exámenes de Estado Saber Pro y Saber TyT debe ser determinado por el Icfes.

Que, en sesión del 17 de abril de 2023, el comité primario de la Dirección General del Icfes, aprobó el cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del presente año.

Que los exámenes de Estado de la educación superior que se presentarán al interior de Colombia se ofrecerán en modalidad electrónica presencial, en un sitio de aplicación


**RESOLUCIÓN No. 000157 DEL 20 DE ABRIL DEL 2023.**

*Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023*

definido por el Icfes y por su parte, los que se presenten en el extranjero se ofrecerán en modalidad electrónica en casa.

Que el cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT será el mismo en el año 2023, con independencia de que se presenten al interior del país o en el extranjero.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Establézcase el cronograma de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023, para ser presentados en Colombia o en el exterior:

**EXAMEN SABER PRO Y SABER TyT - SEGUNDO SEMESTRE 2023 (EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO)**

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Pre registro de programas por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	miércoles, 31 de mayo de 2023
Pre registro de estudiantes por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	miércoles, 31 de mayo de 2023
Registro ordinario	jueves, 18 de mayo de 2023	lunes, 5 de junio de 2023
Recaudo ordinario	jueves, 18 de mayo de 2023	lunes, 5 de junio de 2023
Registro extraordinario	Miércoles, 7 de junio de 2023	martes, 13 de junio de 2023
Recaudo extraordinario	Miércoles, 7 de junio de 2023	martes, 13 de junio de 2023
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	Viernes, 28 de abril de 2023	viernes, 16 de junio de 2023



## RESOLUCIÓN No. 000157 DEL 20 DE ABRIL DEL 2023.

*Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023*

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Miércoles, 14 de junio de 2023	Viernes, 14 de julio de 2023
Publicación de citaciones	Sábado, 26 de agosto de 2023	Sábado, 26 de agosto de 2023

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Sábado, 26 de agosto de 2023	Viernes, 1 de septiembre de 2023
Aplicación del examen	Sábado, 16 de septiembre de 2023	Lunes, 16 de octubre de 2023
Publicación de certificados de presentación del examen	Sábado, 28 de octubre de 2023	Sábado, 28 de octubre de 2023
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	La solicitud debe presentarse dentro de los quince (15) días siguientes al día en que la persona debía presentar el examen	
Publicación de resultados individuales en página web	Sábado, 9 de marzo de 2024	Sábado, 9 de marzo de 2024
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales.	
Publicación preliminar de resultados institucionales	Lunes, 8 de abril de 2024	Lunes, 8 de abril de 2024
Publicación definitiva de resultados institucionales	Miércoles, 12 de junio de 2024	Miércoles, 12 de junio de 2024
Plazo para interponer reclamos contra resultados institucionales.	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la primera publicación de los resultados institucionales.	



## RESOLUCIÓN No. 000157 DEL 20 DE ABRIL DEL 2023.

*Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023*

**Artículo 2°. Modalidades de presentación de los exámenes Saber Pro y Saber TyT.**

Las modalidades de presentación de los exámenes de Estado de la Educación superior serán las siguientes:

1. Para los exámenes presentados dentro de Colombia: En modalidad electrónica, deforma presencial en un sitio designado por el Icfes.
2. Para los exámenes presentados en el exterior: En modalidad electrónica, en casa.

**Artículo 3°. Resultados institucionales.** De conformidad con lo establecido en la Resolución 778 de 30 de diciembre de 2022, se advierte que la fecha de publicación de los resultados institucionales de los exámenes Saber Pro y Saber TyT aplicados en el primer semestre de 2023 será la misma establecida en este acto administrativo comoquiera que, para determinarlos se consolidan los resultados obtenidos por los examinandos en las dos aplicaciones (primer y segundo semestre) que se realizan durante el presente año.

**Artículo 4°.** Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Icfes.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril del año 2023.

**ANDRÉS MOLANO FLECHAS**  
Director General

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General   
 Revisó: Claudia Arévalo Rodríguez. Contratista Dirección General  
 Revisó: Sergio Andrés Soler. Director de Tecnología e Información   
 Revisó: Natalia González Gómez. Directora de Evaluación  
 Revisó: Oscar Orlando Ortega. Director de Producción de Operaciones   
 Revisó: Camilo Cortés Mora. Jefe Oficina Asesora de Planeación   
 Revisó: Lorena Catalina Ramírez Duque. Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)  
 Proyectó: Norma Constanza Quintero Montoya – Abogada Oficina Asesora Jurídica

LCPD